REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

MODELO DE CONTRATO

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MODELO DE CONTRATO

Entre la Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Raúl Isaac Mendoza Ramos, con Cédula de Identidad N° 1001445, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en _____, República del Paraguay, representada en este acto por _____, con Cédula de Identidad N° _____, según Poder Especial otorgado por _____, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO Y EMPEDRADO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la Construcción de pavimento rígido y empedrado en la ciudad de San Antonio según detalle:

- ✓ Construcción de pavimento rígido en la calle Simeón Valiente e/ Pascual Garcete y 24 de Mayo
- ✓ Construcción de pavimento rígido en la calle 24 de Mayo e/ Simeón Valiente y Río Confuso.
- ✓ Construcción de empedrado en calle transversal a la calle Fulgencio Yegros
- ✓ Construcción de empedrado en calle transversal a la calle Nenito Abad

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de

Contrataciones (PAC) con el ID N° 398773

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 23/2021, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Antonio, según resolución N°244/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde _____hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	72131701-004	Construcción de pavimento rígido en Calle Simeon Valiente e/ Pascual Garcete y 24 de Mayo	Unidad Medida Global	1		
1.1		Cartel de Obras.	Unidad Medida Global	1		
1.2		Replanteo y Marcación.	Metros cuadrados	486,57		
1.3		Limpieza y desmonte de terreno.	Unidad Medida Global	1		
1.4		Piso de Hº Aº	Metros cuadrados	486,57		
1.5		Limpieza final de obra y retiro de escombros.	Metros cuadrados	486,57		
2	72131701-004	Construcción de pavimento rígido en calle 24 de Mayo e/ Simeon Valiente y Río Confuso.	Unidad Medida Global	1		
2.1		Cartel de Obras.	Unidad	1		
2.2		Replanteo y Marcación.	Metros cuadrados	382,2		
2.3		Limpieza y desmonte de terreno.	Unidad Medida Global	1		
2.4		Piso de Hº Aº	Metros cuadrados	382,2		

2.5		Limpieza final de obra y retiro de escombros.	Metros cuadrados	382,2		
3	72131701-002	Construcción de empedrado en calle Transversal a la calle Fulgencio Yegro	Unidad Medida Global	1		
3.1		Levantamiento Planimétrico	Metro lineal	43,2		
3.2		Nivelación y Compactación.	Metro lineal	43,2		
3.3		Elaboración de cordones de Hº Aº.	Metro lineal	87		
3.4		Colocación de Cordones de Hº Aº	Metro lineal	87		
3.5		Colchón de Arena H. 20 cm.	Metros cúbicos	72		
3.6		Piedra Bruta.	Metros cúbicos	54		
3.7		Colocación de Piedra Bruta (M.O).	Metros cuadrados	359,6		
3.8		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	359,6		
3.9		Esparcido de ripio.	Metros cuadrados	359,6		
3.10		Limpieza Final.	Metro lineal	43,2		
4	72131701-002	Construcción de empedrado en calle Transversal a la calle Nenito Abad	Unidad Medida Global	1		
4.1		Levantamiento Planimétrico	Metro lineal	104,3		
4.2		Nivelación y Compactación.	Metro lineal	104,3		
4.3		Elaboración de cordones de Hº Aº.	Metro lineal	209		
4.4		Colocación de Cordones de Hº Aº	Metro lineal	209		
4.5		Colchón de Arena H. 20 cm.	Metros cúbicos	108		
4.6		Piedra Bruta.	Metros cúbicos	81		
4.7		Colocación de Piedra Bruta (M.O).	Metros cuadrados	544,61		
4.8		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	544,61		

4.9		Esparcido de ripio.	Metros cuadrados	544,61		
4.10		Limpieza Final.	Metro lineal	104,3		

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El Periodo de ejecución de la obra sito en Calle Simeón Valiente e/ Pascual Garcete y 24 de Mayo - calle 24 de Mayo e/ Simeón Valiente y Río Confuso - calle transversal a la calle Fulgencio Yegros - calle transversal a la calle Nenito Abad de la ciudad de San Antonio es de 60 (sesenta) días hábiles contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio de Obras por parte de la convocante.

LA ENTREGA DEL SITIO DE LA OBRA SERÁ TOTAL.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, al día siguiente de la terminación total de las obras y presentación del certificado de trabajo final aprobado.

La Recepción Definitiva tendrá lugar en el plazo de 05 (cinco) días corridos contados desde la fecha de recepción provisoria.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de:

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO SE OTORGARÁ NINGUN ANTICIPO

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (diez por ciento) conforme a la Ley 2051/03 en forma de póliza de seguros.

La garantía deberá ser a través de una póliza de seguros por el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato, como garantía de cumplimiento de contrato deberá reunir las siguientes condiciones:

El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 180 (ciento ochenta) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a

partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

Fondo de reparo: del monto de cada pago al Contratista, se deducirá el 05% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparo, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los 10 (diez) días hábiles posteriores a la recepción definitiva.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de G. 10.000.000

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de G. 10.000.000

Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de G. 10.000.000

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: las pólizas deberán tener con vigencia desde la recepción de la orden de inicio por parte del contratista hasta la recepción definitiva.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato,

presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	**72131701-004**	**Construcción de pavimento rígido en Calle Simeón Valiente e/ Pascual Garcete y 24 de Mayo**	**Unidad Medida Global**	**1**
1.1		Cartel de Obras.	Unidad Medida Global	1
1.2		Replanteo y Marcación.	Metros cuadrados	486,57
1.3		Limpieza y desmonte de terreno.	Unidad Medida Global	1
1.4		Piso de Hº Aº	Metros cuadrados	486,57
1.5		Limpieza final de obra y retiro de escombros.	Metros cuadrados	486,57
2	**72131701-004**	**Construcción de pavimento rígido en calle 24 de Mayo e/ Simeón Valiente y Río Confuso.**	**Unidad Medida Global**	**1**
2.1		Cartel de Obras.	Unidad	1
2.2		Replanteo y Marcación.	Metros cuadrados	382,2
2.3		Limpieza y desmonte de terreno.	Unidad Medida Global	1

2.4		Piso de Hº Aº	Metros cuadrados	382,2
2.5		Limpieza final de obra y retiro de escombros.	Metros cuadrados	382,2
3	**72131701-002**	**Construcción de empedrado en calle Transversal a la calle Fulgencio Yegro**	**Unidad Medida Global**	**1**
3.1		Levantamiento Planimétrico	Metro lineal	43,2
3.2		Nivelación y Compactación.	Metro lineal	43,2
3.3		Elaboración de cordones de Hº Aº.	Metro lineal	87
3.4		Colocación de Cordones de Hº Aº	Metro lineal	87
3.5		Colchón de Arena H. 20 cm.	Metros cúbicos	72
3.6		Piedra Bruta.	Metros cúbicos	54
3.7		Colocación de Piedra Bruta (M.O).	Metros cuadrados	359,6
3.8		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	359,6
3.9		Esparcido de ripio.	Metros cuadrados	359,6
3.10		Limpieza Final.	Metro lineal	43,2
4	**72131701-002**	**Construcción de empedrado en calle Transversal a la calle Nenito Abad**	**Unidad Medida Global**	**1**
4.1		Levantamiento Planimétrico	Metro lineal	104,3
4.2		Nivelación y Compactación.	Metro lineal	104,3
4.3		Elaboración de cordones de Hº Aº.	Metro lineal	209
4.4		Colocación de Cordones de Hº Aº	Metro lineal	209
4.5		Colchón de Arena H. 20 cm.	Metros cúbicos	108
4.6		Piedra Bruta.	Metros cúbicos	81
4.7		Colocación de Piedra Bruta (M.O).	Metros cuadrados	544,61
4.8		Compactación de Empedrado	Metros cuadrados	544,61
4.9		Esparcido de ripio.	Metros cuadrados	544,61

4.10		Limpieza Final.	Metro lineal	104,3

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de _____, República del Paraguay, a los _____ días del mes de _____ de 2021.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)